RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA, DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CRPM MARCHENA (EXPTE.: CONTR 2025/442674). LOTE 11

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 2 de julio de 2025, para la adjudicación de un contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CRPM DE MARCHENA (Expte.: CONTR 2025/442674) y cuya licitación fue publicada en el DOUE y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 27 de agosto de 2025.

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 20 de octubre de 2025, 3 de noviembre de 2025, 24 de noviembre de 2025, 10 de diciembre de 2025, 14 de enero de 2026 y 29 de enero de 2026, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de 20 de octubre de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 20 de octubre de 2025, reunidas las personas que se citan arriba y conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se hace constar que durante el plazo de presentación de ofertas, publicado en DOUE y en perfil de contratante el 27 de agosto de 2025, se detectó el día 10 de septiembre de 2025 un error material en el precio de un producto en el Lote 7. Dicho error fue subsanado y publicado anuncio de corrección de errores en DOUE y perfil de contratante el día 11. Asimismo, se amplió el plazo de presentación de ofertas, finalizando el 15 de octubre de 2025 a las 18:00h. En la fecha de publicación de la corrección, ningún licitador había presentado todavía ninguna oferta.

Conforme al apartado 10.3 "Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos" del mencionado PCAP, se procede a apertura electrónica a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, del primer sobre relativo a la documentación administrativa. Se constata por la Mesa que han concurrido a la licitación 11 licitadores:

- CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL (Lotes 1 y 4)
- CETAREA SALMANTINA SL (Lote 3)
- NR ALIMENTACIÓN SL (Lotes 5, 8, 9, 10 y 11)
- FRUTAS Y VERDURAS CUEVAS SL (Lote 2)
- DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (Lotes 5, 6, 8, 9, 10 y 11)
- KHARTOOM GESTIÓN SL (Lotes 4, 5 y 7)
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL (Lotes 4, 5, 7, 8, 9 y 10)
- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8)
- PLATAFORMA FEMAR SL (Lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ (Lote 2)
- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1, 4, 5, 7, 9, 10 y 11)

A continuación la Mesa procede a revisar la documentación presentada por los licitadores. Al respecto, se hace constar lo siguiente:

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ (Lote 2): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)

- CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL (Lotes 1 y 4): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
  - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)

- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1, 4, 5, 7, 9, 10 y 11): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
  - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL (Lotes 4, 5, 7, 8, 9 y 10): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B).

- CETAREA SALMANTINA SL (Lote 3):
  - Presenta Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - NO presenta Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)

- DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (Lotes 5, 6, 8, 9, 10 y 11):
  - Presenta correctamente la siguiente documentación:
    - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
    - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
    - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)
  - NO presenta Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)

- FRUTAS Y VERDURAS CUEVAS SL (Lote 2): presenta la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A). Existe una contradicción entre el lote al que se presenta y lo especificado en el DEUC.
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
  - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)

- KHARTOOM GESTIÓN SL (Lotes 4, 5 y 7): presenta la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A). Existe una contradicción entre el contenido de la documentación presentada y los lotes a los que se presenta, puesto que en el contenido del documento mencionan los lotes 4, 5, 7 y 9, pero sólo han presentado documentación para los lotes 4, 5 y 7.
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B): existe la misma contradicción entre los lotes que se aprecia en el DEUC.
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
  - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)

- NR ALIMENTACIÓN SL (Lotes 5, 8, 9 y 11): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B). El documento está incompleto, al no rellenar el apartado de subcontratación de la ejecución ni de los servidores.
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)

- PLATAFORMA FEMAR SL (Lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
  - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)

- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Documento europeo único de contratación (DEUC-Anexo II-A)
  - Declaración responsable unificada (Anexo II-B)
  - Declaración de confidencialidad (Anexo III)
  - Compromiso de constitución en UTE (Anexo IV)

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a las entidades citadas para que subsanen la documentación relacionada, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado."

- SEGUNDA Acta de 3 de noviembre de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 3 de noviembre de 2025, reunidas las personas que se citan arriba y conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se declara iniciada la sesión por el Presidente y se procede a continuación al examen de la subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, requerida el 27 de octubre de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), y presentada por

dichos licitadores dentro del plazo establecido, conforme al apartado 10.3 del PCAP que rige la contratación. Se comprueba que todos los licitadores han atendido el requerimiento.

Se hace constar por la Mesa lo siguiente:

- DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (Lotes 5, 6, 8, 9, 10 y 11)
  Presenta correctamente el Documento europeo único de contratación (DEUC). A la vista del DEUC se comprueba que el Sr. Cabello actúa en representación de la empresa SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.

- NR ALIMENTACIÓN SL (Lotes 5, 8, 9, 10 y 11)
  Presenta correctamente la Declaración Responsable Unificada.

- CETAREA SALMANTINA SL (Lote 3)
  Presenta correctamente el Documento europeo único de contratación (DEUC).

- FRUTAS Y VERDURAS CUEVAS SL (Lote 2)
  Presenta el Documento europeo único de contratación (DEUC) con la corrección en el Lote.

- KHARTOOM GESTIÓN SL (Lotes 4, 5 y 7)
  Presenta correctamente el Documento europeo único de contratación (DEUC).

A la vista de lo anterior, la Mesa constata que todos los licitadores requeridos han subsanado correctamente la documentación, por lo que acuerdan por unanimidad proceder a la apertura del Sobre Nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP. Se constata que los licitadores han presentado la siguiente documentación, de la cual se hace un análisis exhaustivo:

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ (Lote 2): Presenta la siguiente documentación:
  - Anexo V con oferta económica.
  - Certificados ISO: 22000 y 14001.
  - Compromiso de suministro 365 días/año.
  - Compromiso de reducción del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Certificación de registro sanitario. Aunque no se ha solicitado en este momento procedimental, se advierte que el certificado hace referencia al Registro General Sanitario de la Junta de Extremadura. El PCAP especifica que los admitidos son los inscritos en el Registro General Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía o, en su defecto, en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
  - Tabla de productos.
  - Memoria justificativa de la trazabilidad de los alimentos.
  - Relación de medios disponibles para el contrato.

- CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL (Lotes 1 y 4): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Compromiso de mejora del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Plan de trazabilidad de los alimentos.
  - Compromiso de suministro 365 días/año.

- Oferta económica y tablas de productos para los lotes presentados.

- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1, 4, 5, 7, 9, 10 y 11): presenta la siguiente documentación:
  - Sistema de trazabilidad de los alimentos.
  - Compromiso de reducción del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Oferta económica y tablas de productos para los lotes presentados. En el Lote 9 se observa que no ha incluido en su oferta el Champán.

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL (Lotes 4, 5, 7, 8, 9 y 10): presenta la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tablas de productos para los lotes presentados.
  - Compromiso de mejora del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Refiere tener implantado un sistema de trazabilidad de los alimentos, pero no acompaña documentación al respecto.

- CETAREA SALMANTINA SL (Lote 3): presenta la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tabla de productos.
  - Refiere tener implantado un sistema de trazabilidad de los alimentos, pero no acompaña documentación al respecto.

- DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.) (Lotes 5, 6, 8, 9, 10 y 11): presenta la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tablas de productos para los lotes presentados.
  - Compromiso de suministro 365 días/año: el documento entregado hace referencia únicamente al Lote 6, no afectando esta mejora al resto de lote. Además, en el compromiso únicamente se comprometen a unos determinados productos. La Mesa considera que no es válido, ya que las mejoras presentadas tienen que ser para la totalidad de productos del lote a que afecte.
  - Compromiso de mejora del plazo de entrega
  - Sistema de trazabilidad de los alimentos.

- FRUTAS Y VERDURAS CUEVAS SL (Lote 2): presenta la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tabla de productos.
  - Compromiso de suministro 365 días/año.
  - Compromiso de mejora del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Refiere tener implantado un sistema de trazabilidad de los alimentos, pero no acompaña documentación al respecto.

- KHARTOOM GESTIÓN SL (Lotes 4, 5 y 7): presenta la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tabla de productos para los lotes 4 y 5.
  - Compromiso de suministro 365 días/año.
  - Compromiso de mejora del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Certificaciones de calidad: refiere estar implantando sistemas de calidad ISO 14001 y 22000.
  - Sistema de trazabilidad de los alimentos y memoria justificativa.

- NR ALIMENTACIÓN SL (Lotes 5, 8, 9, 10 y 11): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tabla de productos para los lotes a los que se presenta.
  - Compromiso de suministro 365 días/año.
  - Compromiso de mejora del plazo de entrega y memoria justificativa.

- Sistema de trazabilidad de los alimentos y memoria justificativa.

- PLATAFORMA FEMAR SL (Lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11): presenta la siguiente documentación:
  - Compromiso de suministro 365 días/año.
  - Certificados ISO: 22000 y 14001.
  - Compromiso de reducción del plazo de entrega y justificación.
  - Plan de trazabilidad de los alimentos.
  - Oferta económica y tablas de productos para los lotes presentados. En el Lote 7 han incluido erróneamente el cubo de yogur, y en el Lote 10 no han incluido la columna de importe total ofertado.

- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8): presenta la siguiente documentación:
  - Oferta económica y tablas de productos para los lotes presentados.
  - Compromiso de suministro 365 días/año.
  - Compromiso de reducción del plazo de entrega y memoria justificativa.
  - Certificaciones de calidad: refiere disponer de sistemas de calidad ISO 14001 y 22000, pero no presenta documentación al respecto.
  - Refiere tener implantado un sistema de trazabilidad de los alimentos, pero no acompaña documentación al respecto.

A la vista de la anterior documentación, la Mesa acuerda excluir a los siguientes licitadores:

- Lote 7: Plataforma Femar SL. La tabla de productos presentada incluye un producto no especificado en la tabla original. La eventual eliminación de este producto conllevaría una modificación en en la oferta económica, bien a nivel global, bien a nivel del resto de productos. La modificación de la oferta económica no es admisible conforme al art. 176 LCSP.
- Lote 9: Cash Virgen de la Cabeza SL. En la tabla de productos presentada no incluyen un producto (champán). Conforme al PCAP, “Los licitadores deberán ofertar cada uno de los artículos relacionados en el lote para el que se licita, sin superar ni los precios unitarios máximos establecidos en los mismo, ni los precios subtotales de los diferentes grupos de productos (resultado de multiplicar el precio de un artículo determinado por el número total de artículos estimados), ni el precio global del total del lote”. Se trata de un error no subsanable, dado que implicaría la modificación de la oferta económica.

		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
			2. MEJORAS			
Lote	Licitador	1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)	2,1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos
1	CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
2	ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	FRUTAS Y VERDURAS CUEVAS SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
3	CETAREA SALMANTINA SL	Presenta	No presenta mejora	No presenta mejora	No presenta mejora	No presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora

4	CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	KHARTOOM GESTIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
5	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	KHARTOOM GESTIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	NR ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
6	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
7	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
8	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	NR ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
9	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	NR ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
	DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
10	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	NR ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Subsanar	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora
11	NR ALIMENTACIÓN SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	Presenta	No presenta mejora	Presenta mejora	No presenta mejora	Presenta mejora
	PLATAFORMA FEMAR SL	Presenta	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora

Tras la revisión exhaustiva de las ofertas económicas, y una vez aplicados los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, se comprueba que las siguientes ofertas incurren en presunción de anormalidad:

- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL, Lote 1
- PLATAFORMA FEMAR SL, Lotes 9 y 10.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a los licitadores arriba señalados para que subsanen la documentación relacionada, para lo que se les concederá un plazo de tres días naturales, de conformidad con el apartado 10.5 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado."

- TERCERA Acta de 24 de noviembre de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 24 de noviembre de 2025, reunidas las personas que se citan arriba y conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se declara iniciada la sesión por el Presidente y se procede a continuación al examen de la subsanación de la documentación presentada por los licitadores para el Sobre Nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", requerida el 17 de noviembre de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), y presentada por dichos licitadores dentro del plazo establecido, conforme al apartado 10.5 del PCAP que rige la contratación. Se comprueba que todos los licitadores han atendido el requerimiento.

Se hace constar por la Mesa lo siguiente:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL (Lotes 4, 5, 7, 8, 9 y 10): presenta correctamente memoria del sistema de trazabilidad de los alimentos implantado.

- CETAREA SALMANTINA SL (Lote 3): presenta correctamente memoria del sistema de trazabilidad de los alimentos implantado.

- DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (Lotes 5, 6, 8, 9, 10 y 11): subsana correctamente el compromiso de mejora de entrega 365 días/año.

- FRUTAS Y VERDURAS CUEVAS SL (Lote 2): presenta correctamente memoria del sistema de trazabilidad de los alimentos implantado.

- KHARTOOM GESTIÓN SL (Lotes 4, 5 y 7): reitera el compromiso de estar implantando los sistemas de calidad ISO 14001 y 22000.

- PLATAFORMA FEMAR SL (Lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11): subsana correctamente la tabla de productos para el lote 10.

- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8): presenta correctamente la siguiente documentación:
  - Certificados ISO: 22000 y 14001.
  - Memoria justificativa del sistema de trazabilidad de los alimentos implantados.

A la vista de lo anterior, la Mesa constata que los licitadores requeridos, a excepción de KHARTOOM GESTIÓN SL (Lotes 4, 5 y 7), han subsanado correctamente la documentación, por lo que acuerdan por unanimidad admitir las ofertas y mejoras presentadas.

A continuación, la Mesa advierte que, por error, no se ha requerido a los licitadores SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (Lote 1) PLATAFORMA FEMAR SL (Lotes 9 y 10) para que justifiquen la presunción de anormalidad de sus respectiva ofertas. La Mesa acuerda requerir a dichos licitadores y no proceder a la puntuación de las ofertas hasta que sea solventado.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado."

- CUARTA Acta de 10 de diciembre de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2025, reunidas las personas que se citan arriba y conforme al apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se declara iniciada la sesión por el Presidente y se procede a continuación al examen de las justificaciones de las bajas temerarias presentadas por los licitadores en el Sobre Nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", requeridas el 1 de diciembre de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), y presentada por dichos licitadores dentro del plazo establecido. Se comprueba que los dos licitadores han atendido el requerimiento.

Tras el examen de la justificación de las bajas temerarias presentadas, la Mesa acuerda admitir dichas justificaciones. Ambos licitadores continúan en el procedimiento para los lotes 9 y 10 en el caso de PLATAFORMA FEMAR SL y lote 1 en el caso de SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL.

A continuación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa procede a valorar las distintas proposiciones (económicas y mejoras) presentadas por los licitadores que continúan el proceso:

Lote n.º 1: Carne, embutidos y derivados frescos								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2,1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	30.404,80 €	48,56	0,00	15,00	0,00	5,00	68,56	4º

CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	33.553,50 €	51,62	10,00	10,00	0,00	5,00	76,62	3º
PLATAFORMA FE-MAR SL	26.159,70 €	46,78	10,00	15,00	10,00	5,00	86,78	2º
SANTA CLARA ALI-MENTACIÓN SL	32.321,00 €	60,00	10,00	15,00	10,00	5,00	100,00	1º
Lote n.º 2: Frutas y Verduras								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
FRUTAS Y VERDU-RAS CUEVAS SL	71.650,16 €	60,00	10,00	15,00	0,00	5,00	90,00	3º
ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	65.040,22 €	51,73	10,00	15,00	10,00	5,00	91,73	2º
SANTA CLARA ALI-MENTACIÓN SL	61.776,10 €	56,99	10,00	15,00	10,00	5,00	96,99	1º
Lote n.º 3: Pescado fresco								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CETAREA SAL-MANTINA SL	16.426,60 €	56,31	0,00	0,00	0,00	5,00	61,31	2º
SANTA CLARA ALI-MENTACIÓN SL	15.416,00 €	60,00	10,00	15,00	10,00	5,00	100,00	1º
Lote n.º 4: Congelados y precocinados								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CENTRAL LOGÍSTI-CA CAMPOS LEIVA SL	69.003,60 €	51,03	0	15	0	5	71,03	6º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	68.878,60 €	51,12	0	15	0	5	71,12	5º
CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	59.294,00 €	59,39	10	10	0	5	84,39	4º
KHARTOOM GES-TIÓN SL	62.215,80 €	56,60	10	15	0	5	86,60	3º
SANTA CLARA ALI-MENTACIÓN SL	61.430,00 €	57,32	10	15	10	5	97,32	2º
PLATAFORMA FE-	58.690,04 €	60,00	10	15	10	5	100,00	1º

MAR SL								

Lote n.º 5: Conservas, latas, legumbres								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	22.371,94 €	41,19	0	15	0	5	61,19	7º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	21.677,40 €	42,51	0	15	0	5	62,51	6º
DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	19.317,40 €	47,71	10	5	0	5	67,71	5º
KHARTOOM GESTIÓN SL	15.753,56 €	58,50	10	15	0	5	88,50	4º
NR ALIMENTACIÓN SL	18.221,00 €	50,58	10	15	10	5	90,58	3º
PLATAFORMA FEMAR SL	15.468,94 €	59,58	10	15	10	5	99,58	2º
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	15.359,56 €	60,00	10	15	10	5	100,00	1º

Lote n.º 6: Panes, harinas, pastas y frutos secos								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	31.530,00 €	60,00	10	5	0	5	80,00	2º
PLATAFORMA FEMAR SL	32.046,69 €	59,03	10	15	10	5	99,03	1º

Lote n.º 7: Leche, queso, derivados lácteos y huevo								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	56.278,13 €	48,76	0	15	0	5	68,76	3º

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	52.141,55 €	52,63	0	15	0	5	72,63	2º
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	45.997,75 €	59,66	10	15	10	5	99,66	1º

Lote n.º 8: Aceites

LICITADORES	1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA		2. MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	13.940,00 €	54,84	0	15	0	5	74,84	5º
DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	12.740,00 €	60,00	10	5	0	5	80,00	4º
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	13.894,00 €	55,02	10	15	10	5	95,02	3º
NR ALIMENTACIÓN SL	13.830,00 €	55,27	10	15	10	5	95,27	2º
PLATAFORMA FEMAR SL	13.390,00 €	57,09	10	15	10	5	97,09	1º

Lote n.º 9: Aguas, bebidas, licores y derivados

LICITADORES	1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA		2. MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	12.255,94 €	50,93	0	15	0	5	70,93	4º
DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	12.070,00 €	51,71	10	5	0	5	71,71	3º
NR ALIMENTACIÓN SL	12.030,94 €	51,88	10	15	10	5	91,88	2º
PLATAFORMA FEMAR SL	10.402,94 €	60,00	10	15	10	5	100,00	1º

Lote n.º 10: Bollería, mermeladas, azúcar, repostería

LICITADORES	1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA		2. MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
CENTRAL LOGÍSTI-	39.460,76 €	49,78	0	15	0	5	69,78	5º

CA CAMPOS LEIVA SL								
DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	38.995,00 €	50,37	10	5	0	5	70,37	4º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	38.405,68 €	51,15	0	15	0	5	71,15	3º
NR ALIMENTACIÓN SL	38.195,76 €	51,43	10	15	10	5	91,43	2º
PLATAFORMA FEMAR SL	32.738,76 €	60,00	10	15	10	5	100,00	1º

Lote n.º 11: Condimentos y varios								
LICITADORES	**1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**2. MEJORAS**				**PUNTUACIÓN TOTAL**	**Orden clasificación**
			2.1 Suministro 365 días	2.2 Reducción plazo entrega	2.3 Certificaciones calidad	2.4 Trazabilidad alimentos		
DANIEL VICENTE CABELLO ARANGO (SAYS, DISTRIBUCION GOURMET S.L.)	3.628,00 €	46,45	10	5	0	5	66,45	4º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	3.436,52 €	49,04	0	15	0	5	69,04	3º
NR ALIMENTACIÓN SL	3.053,08 €	55,19	10	15	10	5	95,19	2º
PLATAFORMA FEMAR SL	2.808,56 €	60,00	10	15	10	5	100,00	1º

Siguiendo los resultados obtenidos, se aprecia que las ofertas que han obtenido la mejor puntuación para cada lote son las siguientes:

- Lote 1: SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- Lote 2: SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- Lote 3: SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- Lote 4: PLATAFORMA FEMAR SL
- Lote 5: SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- Lote 6: PLATAFORMA FEMAR SL
- Lote 7: SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- Lote 8: PLATAFORMA FEMAR SL
- Lote 9: PLATAFORMA FEMAR SL
- Lote 10: PLATAFORMA FEMAR SL
- Lote 11: PLATAFORMA FEMAR SL

A continuación, la Mesa propone al órgano de contratación para que notifique a estas empresas su condición de mejor oferta para los respectivos lotes, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que presenten la documentación previa a la adjudicación, recogida la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado."

- QUINTA Acta de 14 de enero de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 14 de enero de 2026, reunidas las personas que se citan arriba y conforme al apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por el Presidente y se procede a continuación a la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a los licitadores SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (lotes 1, 2, 3, 5 y 7) y PLATAFORMA FEMAR SL (lotes 4, 6, 8, 9, 10 y 11), a través de SIREC, cuyo plazo terminó el 30 de diciembre de 2025 a las 18:00 h.

Se comprueba que todos los licitadores han contestado al requerimiento, y han presentado la siguiente documentación:

- PLATAFORMA FEMAR SL (lotes 4, 6, 8, 9, 10 y 11): presenta correctamente toda la documentación previa a la adjudicación.

- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (lotes 1, 2, 3, 5 y 7):
  - NO presenta compromiso de dedicación de medios.
  - Seguridad Social: presenta autorización de consulta de información relativa a obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Sin embargo, por problemas técnicos que afectan a toda la Administración de la Junta de Andalucía, esta consulta no puede realizarse, y no tiene prevista fecha de solución.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda:

- Proponer la ADJUDICACIÓN definitiva a PLATAFORMA FEMAR SL, con CIF B91016238 para los lotes 4, 6, 8, 9, 10 y 11.
- Requerir al licitador SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (lotes 1, 2, 3, 5 y 7) para que subsane y aporte la documentación arriba señalada.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado."

- SEXTA Acta de 29 de enero de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 29 de enero de 2026, reunidas las personas que se citan arriba y conforme al apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige

esta licitación, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por el Presidente y se procede a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, requerida por SIREC el 23 de enero de 2026 al licitador SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL (lotes 1, 2, 3, 5 y 7).

La Mesa comprueba que el licitador ha contestado al requerimiento en plazo, y ha presentado correctamente el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y el compromiso de adscripción de medios personales y técnicos.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda proponer la ADJUDICACIÓN definitiva a SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL, con CIF B90042011, para los lotes 1, 2, 3, 5 y 7.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado."

Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial, aplicando la cláusula 10.8. del PCAP que rige en esta contratación, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CRPM DE MARCHENA (Expte.: CONTR 2025/442674) **Lote 11-Condimentos y varios**, a la entidad PLATAFORMA FEMAR SL, con CIF B91016238, según oferta presentada de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.808,56 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (271,74 €), lo que hace un total de TRES MIL OCHENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.080,30 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Que, una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica a Jesús Ernesto García Rodríguez, Director del Centro Residencial de Personas Mayores de Marchena, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37 de 24 de febrero)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.